

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD  
DE CIENCIAS MATEMATICAS**

**SEMESTRE ACADEMICO 2026-1  
AUTORIZACION DE MATRÍCULA Y DESIGNACIÓN DE TUTOR  
PARA TERCERA MATRICULA EN UN MISMO CURSO  
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HASTA EL 04 DE MARZO 2026**

**Requisitos:**

1. Solicitud dirigida al Decano (ver modelo)
2. Declaración Jurada (ver modelo).
3. Boleta de Venta Electrónica por curso en tercera matrícula- monto de S/ 21.00 soles

La solicitud y la Declaración Jurada deben estar debidamente llenados y firmados, los documentos y recibos deben ser ingresados en extensión pdf a la siguiente dirección virtual, en la opción solicitud simple:

**<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdf/mat/>**

La Matrícula 2026-1 se ejecutará con Resolución de Decanato en forma presencial.

**EL PAGO DEBERAN REALIZARLO EN EL APlicativo SAN MARKET UNMSM**

**Nota. Tener en cuenta el Art.º 13 inciso c) ii) y iii), Art. 19º y 20º del Reglamento General de Matricula, Artº 102 de la Ley Universitaria 30220.**



C.U. 03/02/2026  
Vicedecanato Académico

# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

## SEMESTRE ACADEMICO 2026-1

### AUTORIZACION DE MATRÍCULA Y DESIGNACIÓN DE TUTOR

### PARA CUARTA MATRICULA EN UN MISMO CURSO

### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HASTA EL 04 DE MARZO 2026

#### Requisitos:

1. Solicitud dirigida al Decano (ver modelo)
2. Declaración Jurada (ver modelo).
3. Boleta de Venta Electrónica por curso en cuarta matrícula- monto de S/ 52.00 soles (Efectuado en el aplicativo SAN MARKET UNMSM)

La solicitud y la Declaración Jurada deben estar debidamente llenados y firmados, los documentos y recibos deben ser ingresados en extensión pdf a la siguiente dirección virtual, en la opción solicitud simple:

**<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>**

La Matrícula 20261 se ejecutará con Resolución de Decanato en forma presencial.

**Nota. Tener en cuenta el Art.º 13 inciso c) iii, Art. 19º y 20º del Reglamento General de Matricula, Artº 102 de la Ley Universitaria 30220.**

Los alumnos que deban matricularse por cuarta matrícula solo podrán matricularse en la asignatura desaprobada en tercera matrícula y deberán haber cumplido con la separación temporal de un (1) año, de conformidad con las normas vigentes.

En caso de que la asignatura no sea programada, podrán matricularse en otras asignaturas hasta un máximo de doce (12) créditos. Asimismo, deberán solicitar la autorización de matrícula correspondiente.



C.U. 03/02/2026  
Vicedecanato Académico